

ACCIÓN URGENTE

EN LIBERTAD CONDENADO A MUERTE IRANÍ

Ehsan Shah Ghasemi, iraní de 25 años, que se hallaba condenado a muerte desde octubre de 2014, salió en libertad de la prisión el 13 de marzo, tras haberle concedido la familia de la víctima del delito del que había sido declarado culpable un indulto en septiembre de 2015. Había sido condenado a muerte por el fallecimiento de otro hombre a raíz de un apuñalamiento.

Ehsan Shah Ghasemi, que se hallaba recluido en la prisión de Raja'i Shahr de Karaj, cerca de Teherán, quedó en libertad el 13 de marzo. Su excarcelación se llevó a cabo tras haberle concedido formalmente un indulto la familia del hombre fallecido, en septiembre de 2015. Un tribunal penal lo había condenado a tres años y cinco meses de prisión en enero de 2016 por el aspecto público del delito (*janbeh omoumi*), pero se contabilizó el tiempo que llevaba ya en prisión al hacerle cumplir la condena.

Según la legislación iraní, el régimen de imposición de la condena por el delito de asesinato tiene dos elementos. En primer lugar, en todo caso de asesinato, la familia de la víctima tiene derecho a solicitar que se imponga y ejecute la pena de muerte en virtud del principio del “castigo equivalente al delito cometido” (*qesas*). La familia tiene también la potestad de indultar al condenado a cambio de una indemnización económica, conocida como “dinero de sangre” (*diyah*). Este aspecto se considera el elemento privado del régimen de imposición de la condena. En segundo lugar, dependiendo de que la familia de la víctima opte por renunciar a la pena de muerte, el Estado puede condenar al acusado a entre 3 y 10 años de prisión. Este aspecto se considera el elemento público del régimen de imposición de la condena.

Ehsan Shah Ghasemi fue detenido en julio de 2011 por apuñalar a otro hombre, Ali Khalili, durante una pelea callejera que se produjo al intentar éste impedir a Ehsan Shah Ghasemi y a sus amigos por poner música “ilegal” a un volumen muy alto en el automóvil donde viajaban. Fue recluido en el centro de detención de Kahrizak, al sur de Teherán, durante dos semanas, en las que afirma que sufrió tortura y otros malos tratos. Un tribunal penal de Teherán lo condenó posteriormente, en 2012, a tres años de prisión y le ordenó pagar una indemnización (*diyah*). Ese mismo año, Ali Khalili y su padre indultaron a Ehsan Shah Ghasemi y se cerró la causa.

Sin embargo, Ehsan Shah Ghasemi fue detenido de nuevo al morir Ali Khalili en marzo de 2014 por problemas de salud debidos, presuntamente, al apuñalamiento y al tratamiento médico que recibió después. En octubre de 2014 fue condenado a muerte en virtud del principio de “castigo equivalente al delito” (*qesas*). Previamente se habían celebrado dos sesiones judiciales ante la Sección 113 del Tribunal Penal de la Provincia de Teherán, donde se le negó el derecho a un abogado de su elección y se le recomendó uno con el que no pudo reunirse hasta el juicio. El Tribunal Supremo de Irán confirmó la condena en mayo de 2015, y el presidente de la Magistratura la aprobó con celeridad posteriormente.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Muchas gracias a todas las personas que han enviado llamamientos.

Ésta es la primera actualización de AU 120/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE13/1758/2015/es/>

Nombre: Ehsan Shah Ghasemi

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 120/15 Índice: MDE 13/4442/2016 Fecha de emisión: 2 de agosto de 2016

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



